

Nº - 0 36

DECISION EMPRESARIAL N° 2016

27 OCT. 2016

"Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones"

La secretaría de asuntos corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, en uso de sus facultades conferidas por la decisión empresarial 16 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decisión Empresarial N° 020 de 20 de Junio de 2013, se concedieron las vacaciones a la servidora pública **BLANCA STELLA GARCIA LAYTON**, identificada con cedula de ciudadanía N°51.741.220, de Bogotá D.C, entre el 24 de junio y el 15 de Julio de 2013, ambas fechas inclusive.

Que mediante Decisión Empresarial N° 023 de 2013, se interrumpió el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **BLANCA STELLA GARCIA LAYTON** quedándose por disfrutar diez (10) días hábiles.

La servidora pública **BLANCA STELLA GARCIA LAYTON** solicita reanudar el disfrute de las vacaciones de la siguiente manera, el 31 de Octubre de 2016, entre el 21 y el 25 de Noviembre de 2016 y entre el 10 y el 13 de enero de 2017, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR REANUDAR el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **BLANCA STELLA GARCIA LAYTON**, identificada con cedula de ciudadanía N°51.741.220 de Bogotá D.C de la siguiente manera, el 31 de Octubre de 2016, entre el 21 y el 25 de Noviembre de 2016 y entre el 10 y el 13 de enero de 2017, ambas fechas inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su comunicación, dada en Bogotá a los

27 OCT. 2016

Comuníquese y Cúmplase


MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA
Secretaria Asuntos Corporativos

PROYECTO: OSCAR EDUARDO RAMIREZ
REVISÓ: MARISOL ALVARADO CASTILLO/ DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA